

Bogotá, 20-02-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20255330095061

Fecha: 20-02-2025

Señor (a)(es)

Wilder Sebastian Ruiz

No Registra

ruizzzz.sebas@gmail.com

BOGOTA, D.C.

Asunto: Notificación electrónica-Art. 56 y 67 CPACA Resolución No. 1128

Respetado Señor(a) o Doctor(a):

La Superintendencia de Transporte se permite indicar que, en atención a la autorización que reposa en nuestras bases de datos, procede a notificarle la resolución No. **1128** del **20-02-2025** expedida por la DIRECCION DE INVESTIGACIONES PARA LA PROTECCION DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE, para lo cual se remite copia íntegra de dicha resolución; precisando que se considerará surtida la notificación cuando el mensaje de datos haya sido recibido en el buzón del destinatario.

Me permito informarle que, para radicar escrito alguno, podrá realizarlo en la Diagonal 25g No. 95a-85 Edificio Buró 25 torre 3 primer piso oficina de Atención al Ciudadano de la ciudad de Bogotá o a través de la página Web www.supertransporte.gov.co, en el botón "Formulario de PQRS-Radicación de

documentos". Para el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el Director de Investigaciones para la Protección a Usuarios del Sector Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y de acuerdo a las reglas de oportunidad y presentación prescritas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Los datos recogidos por la Superintendencia de Transporte serán utilizados para adelantar los trámites y servicios propios de la entidad, todo ello de conformidad con lo previsto en el Decreto No.2409 de 2018. Su información personal siempre será tratada de manera adecuada respetando la confidencialidad necesaria y de acuerdo con las leyes y lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales.

Atentamente,

Richard Alexander Rodríguez Rico
Coordinador del Grupo de Notificaciones

Anexo: 3 página(s)
Proyectó: Gabriel Benitez Leal
Revisó: Richard Alexander Rodríguez Rico